



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119582

CUI. 11001020400020210197100
ACCIONANTE JAIME ENRIQUE SIERRA TORRES

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy treinta (30) de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA**, mediante fallo del cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021) resolvió NEGAR la acción de tutela promovida por el apoderado judicial de JAIME ENRIQUE SIERRA TORRES contra la Sala de Descongestión 1 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes en el proceso laboral ordinario No. 13001 31 05 007 2007 00293 00, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a HAROLDO ENRIQUE SIERRA TORRES (Apoderado sustituto parte demandante).

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor